BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IV.—NÚM. 979 | BUENOS AIRES, VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 1896 — Dirección y Administración: Balcarce 256 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Decreto aprobando planos y pliego de condiciones para la construcción de ampliación de obras domiciliarias en el Hospital nacional de alienadas.

Expediente núm. 3773, letra O, 1896.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1896.

De acuerdo con el precedente informe de la Contaduría general,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase los planos, presupuesto y pliego de condiciones formulados por la Comisión de las obras de salubridad de la capital, para la construcción de las obras de ampliación nº 2 de las domiciliarias existentes en el Hospital nacional de alienadas, y cuyo costo asciende á la cantidad de trece mil ochocientos setenta y siete pesos veinte y cinco centavos moneda nacional ($ 13.877,25).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva á la Comisión de las obras de salubridad para que saque á licitación pública la construcción de estas obras, reduciendo á diez días el término de la publicación de avisos en vista de la urgencia con que son requeridas.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Ministerio de Hacienda

Resolucion revocando otra de la Dirección general de rentas, sobre cobro de patente profesional al doctor M. B. Bahía.

Expediente número 1152, letra B, 1896.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1896.

Visto que el doctor en ciencias físicas matemáticas don Manuel B. Bahía, interpone recurso de apelación para ante el Ministerio, de la resolución de la Dirección general de rentas, que le impone el pago de una patente profesional, y resultando de las actuaciones producidas que el recurrente ha justificado dedicarse exclusivamente al profesorado sin ejercer la profesión á que su título le da derecho, no siendo entonces aplicable la prescripción legal que grava con una patente el ejercicio de una profesión ó industria,

SE RESUELVE:

Revócase por contrario imperio la resolución recurrida y vuelva á la Dirección general de rentas á sus efectos, debiendo aquélla exigir la reposición de sellos que corresponda.

J. J. ROMERO.

Resolución pasando un asunto la procurador fiscal de la sección capital

Expediente número 677, letra B, 1896.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1896.

Vista la nota precedente de la Administración general de impuestos internos y lo dictaminado por el señor Procurador del tesoro,

SE RESUELVE:

Pase al procurador fiscal de la sección capital, á fin de que inicie las gestiones del caso contra los señores Benito y José Bellagamba, hasta obtener el pago de la multa de ($ 500) quinientos pesos moneda nacional, impuesta á dichos señores por infracción á la ley número 3247.

Comuníquese á la Administración general de impuestos internos.

J. J. ROMERO.

Resolución pasando un asunto al procurador fiscal de la sección capital

Expediente núm. 1298, letra I, 1896.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1896.

Vista la nota precedente de la Administración general de impuestos internos y lo dictaminado por el señor Procurador del tesoro,

SE RESUELVE:

Pase al procurador fiscal de la sección capital, á fin de que gestione judicialmente el cobro de la multa de 200 pesos moneda nacional, impuesta al señor José Martorell, por infracción á la ley número 3247.

Comuníquese á la Administración general de impuestos internos.

J. J. ROMERO.

Resolución pasando un asunto al Procurador fiscal de la seccion capital

Expediente núm. 1296, letra I, 1896.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1896.

Vista la nota precedente de la Administración general de impuestos internos, y lo dictaminado por el señor Procurador del tesoro,

SE RESUELVE:

Pase al procurador fiscal de la sección capital, para que gestione judicialmente el cobro de la multa de 500 pesos moneda nacional, impuesta al señor Celestino Lanza, por infracción á la ley número 3247.

Comuníquese á la Administración general de impuestos internos.

J. J. ROMERO.

Resolucion no haciendo lugar á un libre despacho, solicitado por los señores R. Rouaix y Cía.

Expediente núm. 2649, letra R, 1896.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1896.

No encontrándose comprendido dentro de las franquicias de la ley de aduana vigente el pedido que ha originado estas actuaciones,

SE RESUELVE:

No ha lugar al libre despacho solicitado en 16 del corriente, por los señores R. Rouaix y Cía, de (614) seiscientos catorce bultos de maquinarias para la pavimentación por el asfalto de Trinidad, llegados en los vapores «Mexican Prince», «Delcomyn» y «Taylor».

Pase á la Dirección general de rentas.

J. J. ROMERO.

Resolución autorizando al ferrocarril Central Argentino para vender unos rieles.

Expediente número 2250, letra F, 1896.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1896.

Resultando de lo informado precedentemente que nada obsta para deferir á lo pedido,

SE RESUELVE:

Acuérdase permiso al ferrocarril Central Argentino para vender, previo pago de los derechos respectivos, á la Compañía de luz eléctrica del Río de la Plata, (24) veinticuatro rieles de acero.

Pase á la Dirección general de rentas para sus efectos.

J. J. ROMERO.

Resolución dictada con motivo de una nota de la Prefectura marítima

Expediente núm. 1881, letra S, 1896.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1896.

Vista la nota de la Prefectura marítima, dando cuenta de los inconvenientes que se han tocado en el puerto de la capital con motivo del incendio del vapor «Río», ocurrido en 18 de Julio último, y teniendo en cuenta que es inevitable la coexistencia de autoridades distintas donde concurren servicios públicos de diversa naturaleza y que las funciones de la Prefectura en los casos de incendio están claramente explicadas en los artículos pertinentes del reglamento general vigente,

SE RESUELVE:

Tómese nota de lo actuado, recomiéndese á las autoridades de este Departamento que faciliten en estos casos dentro de la esfera de su acción, y sin perjuicio de sus funciones, la acción de la Prefectura marítima, y fecho, vuelva al Ministerio de Marina para su conocimiento.

J. J. ROMERO.

Resolución ordenando se dé al archivo un expediente

Expediente núm. 1357, letra E, 1896.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1896.

Resultando de lo actuado que la demora en la remisión de datos estadísticos, de que se ha quejado la dirección del ramo respectiva de la aduana del Rosario, proviene de negligencia de los empleados encargados de ese servicio y dadas las medidas de corrección adoptadas por la Dirección general de rentas,

SE RESUELVE:

Vuelva á esta última repartición, para que dé al archivo el presente.

J. J. ROMERO.

Resolución pasando un expediente á la Dirección general de rentas para que gestione el pago de una suma que adeuda el ferrocarril Central Argentino.

Expediente núm. 2680, letra F, 1896.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1896.

Resultando de lo expuesto precedentemente por la aduana de la capital, que la empresa del ferrocarril Central Argentino no ha efectuado el pago de las planillas que, por excesos de importación anteriores al año 1891, ha formulado la ex-comisión de cuentas de los ferrocarriles, y que alcanzan al valor de (pesos 11 909.01) once mil nuevecientos nueve pesos con un centavo moneda nacional de curso legal, y teniendo presente que es por la aduana del Rosario por donde dicha empresa efectúa sus principales importaciones,

SE RESUELVE:

Pase, la Dirección general de rentas para que adopte las medidas del caso, á fin de que se haga efectivo ese cobro.

J. J. ROMERO.

Resolución accediendo á un pedido del agente de la Compañía Chargeurs Reunis.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1896.

Resultando de lo informado precedentemente que puede por esta vez, y sin sentar precedente, deferirse al pedido del agente general de la Compañía francesa de navegación á vapor «Chargeurs Reunis», señor S. J. Wilmann, de que se permita al vapor «Canarias», procedente de Génova, efectuar el trasbordo de la carga que conduce con destino al Rosario sin detallar el contenido de cada bulto,

SE RESUELVE:

Defiérese á lo solicitado.

Pase á la Dirección general de rentas para sus efectos.

J. J. ROMERO.

Resolucion referente al pago de unas cuentas por reparaciones en la aduana de la capital.

Expediente núm. 2324, letra O, 1896.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1896.

Vista la nota que precede de la Oficina de movimiento y conservación del puerto de la capital, pidiendo se impartan las órdenes del caso á fin de que no se obstaculice la aceptación de las cuentas correspondientes á los trabajos efectuados y á los que se prosiguen de conformidad con el decreto de Junio 25 último, en vista de haberse dejado sin efecto por el de Agosto 13, motivado por una nota del señor administrador de rentas de la capital; y

Considerando:

Que en el decreto de Agosto 13 citado, si bien se establecía que el de 25 de Junio había quedado sin efecto, esto sólo se refería á la lanchita á vapor, que según el administrador de aduana se había adquirido sin mayor erogación para el erario, autorizándosele al efecto para invertir el costo de ella, que se avaluaba en $ 4000 moneda nacional, en las reparaciones de imprescindible necesidad que hacía mérito, cuya especificación figura en el mismo decreto, y cubriéndose el gasto con los sobrantes de la Oficina de movimiento;

Que por acuerdo de 9 de Septiembre próximo pasado, y con motivo de una nota de la Contaduría general, se mantuvo en todo su vigor el decreto de Junio 25 último,

SE RESUELVE:

Pase á la Contaduría general para que, en vista de las consideraciones expuestas, no ponga inconvenientes á las cuentas de su referencia, y comuníquese á la oficina de su procedencia.

J. J. ROMERO.

Mensaje á la honorable Cámara de Diputados incluyendo en las sesiones de prórroga el proyecto sobre elevadores de granos.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1896.

Al honorable Congreso de la Nación:

He tenido el honor de recibir la nota que la honorable Cámara de Diputados se ha servido dirigirme en 21 del corriente, pidiendo se incluya entre los asuntos á tratarse en las presentes sesiones de prórroga, el proyecto de ley sobre establecimiento de elevadores de granos en el puerto de la capital, y al deferir á este pedido, os ruego toméis en consideración el proyecto que pende de la sanción de una de las honorables Cámaras.

Dios guarde á vuestra honorabilidad.

JOSÉ E. URIBURU.

J. J. ROMERO.

Nota del Banco de la Nación comunicando haber resuelto establecer una sucursal en Villa María (Córdoba).

Buenos Aires, Octubre 23 de 1896.

A S. E. el señor Ministro de Hacienda de la Nación, doctor Juan José Romero.

Excmo. señor:

Tengo el honor de dirigirme á V. E. llevando á su conocimiento que el directorio que presido, con fecha 19 del corriente, ha resuelto crear una sucursal de este Banco en «Villa María» (provincia de Córdoba).

Reitero á V. E, con tal motivo, las seguridades de mi mayor consideración. —*Manuel A. Aguirre*, presidente del Banco de la Nación Argentina.—*Antonio Zambonini*, sub-secretario.

—

Buenos Aires, Octubre 23 de 1896.

Dése al BOLETÍN y archívese.—*Alberto B. Martínez.*

Ministerio de J. C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y CULTO

—

Decreto nombrando procurador fiscal en lo criminal y correccional al doctor Francisco Díaz Ibarguren.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1896.

Hallándose vacante el cargo de procurador fiscal en lo criminal y correccional ante los tribunales ordinarios de la capital, por renuncia del doctor Julio B. Velar, quien lo desempeñaba,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase para ocupar el mencionado puesto, al doctor Francisco Díaz Ibarguren, quien prestará el juramento de ley ante la Excma. Cámara respectiva, para entrar al ejercicio de sus funciones.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

Ministerio de Guerra y Marina

—

SUBSECRETARÍA DE MARINA

—

Nota y documentos enviados por el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos del Brasil á propósito de la visita al puerto de Río Janeiro de la segunda división de la armada nacional.

Expediente 4959, letra M, 1896.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1896.

A S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina, ingeniero don Guillermo Villanueva.

Señor Ministro:

Tengo la honra de pasar en copia á V. E. la nota y demás documentos que me ha dirigido el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos del Brasil, á propósito de la visita al puerto de Río de Janeiro de la segunda división de la armada nacional.

Cúmpleme llamar la atención de V. E. sobre las palabras de elogio que aquel señor Ministro tributa al capitán de navío señor Barilari y á los demás comandantes y oficiales de la división.

Reitero á V. E. las seguridades de mi distinguida consideración y aprecio.

A. ALCORTA.

—

Buenos Aires, Octubre 19 de 1896.

Acúsese recibo y archívese.—*H. Bustos.*

—

Petrópolis, Septiembre 2 de 1896.

A S. E. el señor general Dionisio E. de Castro Cerqueira, Ministro de Relaciones Exteriores.

Señor Ministro:

Tengo el honor de avisar á V. E. que una división naval de mi país, compuesta de los cruceros «9 de Julio» y «25 de Mayo», acorazado «Almirante Brown» y torpedera «Patria», al mando superior del capitán de navío señor Atilio Barilari, surta en esta bahía, trae el honroso encargo de saludar á los Estados Unidos del Brasil y su Excmo. Gobierno, en nombre del Gobierno y pueblo argentinos.

Con esta alta demostración de simpatía á la noble nación brasileña, mi Gobierno se ha propuesto significar al de V. E. en cuanta estima tiene los vínculos que ligan á nuestros países y rendir digno homenaje á los principios y tendencias de la política continental, abiertamente afirmados por el ilustrado gobierno del doctor de Moraes.

Aprovecho de tan feliz oportunidad, para renovar á V. E. la expresión de mi consideración distinguida. — (Firmado) *Epifanio Portela.* — Está conforme con el original.—(Firmado)—*Baldomero M. Fonseca*, secretario de la Legación. (Hay un sello).

—

TRADUCCIÓN

Río de Janeiro, Ministerio de Relaciones Exteriores, 9 de Septiembre de 1896.

Al señor don Epifanio Portela:

Tuve la honra de recibir la nota de 2 del corriente, por la cual el señor don Epifanio Portela, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, se sirvió comunicarme, que una división naval de su país, compuesta de los cruceros «9 de Julio» y «25 de Mayo», del acorazado «Almirante Brown» y de la torpedera «Patria», ha sido encargada de venir á saludar á los Estados Unidos del Brasil y su Gobierno, en nombre del Gobierno y pueblo argentinos.

Con el mayor reconocimiento agradece el Gobierno federal ese afectuoso saludo que le causa tanto júbilo, cuanto es solemne el testimonio de aprecio y simpatía que el de la República Argentina en tal forma le ofrece y al pueblo brasilero, afirmando al mismo tiempo su solidaridad con los principios y tendencias de la política internacional de los Estados Unidos del Brasil en la comunidad republicana de este continente.

Quiera, señor Ministro, ser intérprete ante vuestro Gobierno de la sinceridad con que el Gobierno y pueblo brasileros aprecian esa demostración de simpatía muy honrosa para el Brasil y para la República Argentina.

Aprovecho de la ocasión para renovar al señor Ministro las seguridades de mi alta consideración.—(Firmado) — *Dionisio E. de Castro Cerqueira*—Es traducción fiel—(Firmado)—*Baldomero M. Fonseca*, secretario de la Legación—(Hay un sello).

—

Petrópolis, Septiembre 16 de 1896.

A S. E. el señor general Dionisio E. de Castro Cerqueira, Ministro de Relaciones Exteriores.

Señor Ministro:

Tengo el honor de cumplir con el muy agradable encargo de agradecer al Gobierno de V. E., en nombre del mío, las demostraciones de que se ha hecho objeto á la 2ª división naval argentina, con ocasión de su visita á este puerto.

Felicítase mi Gobierno de haber llevado á termino su propósito, por la manera como se ha respondido en el Brasil á la amistosa impulsión á que aquél ha obedecido, contando desde luego, S. E. el señor Presidente de la República, el acontecimiento que ha mantenido en intensa y simpática vibración el alma de los dos pueblos, entre los más felices de su administración, por los óptimos frutos que no tardará en producir para sus intereses bien entendidos.

Al rogar á V. E. se sirva hacer llegar hasta S. E. el señor doctor Prudente de Moraes, digno jefe del Estado, la expresión del alto reconocimiento de mi Go-

bierno, por tantas, tan elevadas y tan cordiales demostraciones del vuestro, en las discernidas á la escuadra argentina, permítome pedirle al señor Ministro se digne presentarle también, con el homenaje de mi respeto, el de mi profunda y muy sincera estimación personal.

Particularmente reconocido á los conceptos con que habéis tenido á bien responder al oficio en que os comuniqué el noble encargo de que había sido investida la 2ª división naval, y á nuestras delicadas atenciones, tengo el honor de renovaros, señor Ministro, las protestas de mi más alta consideración y estima.—Firmado *Epifanio Portela*—(Hay un sello).—Está conforme con el original—(Firmado) *Baldomero M. Fonseca*, secretario de la Legación.

—

TRADUCCIÓN

Río de Janeiro, Ministerio de Relaciones Exteriores, 18 de Septiembre de 1896.

Al señor don Epifanio Portela:

Tuve la honra de recibir, y sin demora llevé á conocimiento del señor Presidente de la República, la nota que el señor don Epifanio Portela, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, dirigióme el 16 del corriente, transmitiendo los agradecimientos de su Gobierno por las demostraciones con que fué acogida la segunda división naval de su país en su reciente visita á este puerto.

S. E., apreciando los conceptos expresados en la referida nota, congratúlase todavía una vez más, con S. E. el señor Presidente de la República Argentina, por ese auspicioso acontecimiento.

Aprovecho de la ocasión para renovar al señor Ministro las seguridades de mi alta consideración.

(Firmado) *Dionisio E. de Castro Cerqueira*.—Es traducción fiel.—(Hay un sello).—(Firmado) *Baldomero M. Fonseca*, secretario de la Legación.

—

Petrópolis, Septiembre 18 de 1896.

A S. E. el señor doctor Amancio Alcorta, Ministro de Relaciones Exteriores.

Señor Ministro:

Completamente absorbido mi tiempo por las múltiples atenciones que debió imponerme la presencia en el puerto de Río, de la 2ª división naval, y solicitado después por exigencias del servicio ordinario de esta Legación, que no podía desatender, recién me es dable rendir cuenta á V. E. de la manera como se han cumplido sus instrucciones, con respecto á la visita de aquélla.

Con fecha 25 de Agosto próximo pasado recibí un telegrama de V. E., anunciándome que la 2ª división naval había zarpado de Buenos Aires, con destino al puerto de Río. Inmediatamente dí verbal aviso al Ministro de Relaciones Exteriores, quien, sin embargo de las altas preocupaciones que trabajábanle en ese momento, dió en el acto los pasos necesarios á fin de que aquélla fuese dignamente recibida.

La escuadra que V. E., en telegrama posterior, tuvo á bien anunciarme hallaríase en este puerto el sábado 29, sólo entró el 31 á medio día.

Inmediatamente de fondeada, representantes del señor Presidente de la República, de los Ministros de Guerra y Marina y de las altas autoridades marítimas y militares, estuvieron á bordo de la nave capitana á dar la bienvenida á la división; otro tanto hicieron los representantes de los principales órganos de la prensa fluminense.

La escuadra hizo su entrada en la bahía á los sones del himno brasileño, respondiéndose á este acto de cortesía desde el reducto de Villegaignon con el himno argentino, y á la salva de aquélla, respondieron dicha fortaleza, las de Santa Cruz, San João y Lage y el acorazado «Riachuelo».

Al día siguiente los diarios de la capital saludaban en términos calurosos á nuestra escuadra, consagrando á nuestro país y su Gobierno altos y honrosos conceptos por la muy señalada distinción de que se había hecho objeto al Brasil y justicieras frases de su levantada política exterior.

Con fecha 2 de Septiembre dirigí á este Ministerio de Relaciones Exteriores la nota que se acompaña bajo el número 1, la que me fué contestada en los términos de la que se adjunta bajo el número 2.

En el mismo día tuve el honor de presentar al señor general Cerqueira, al señor comandante en jefe de la división, y de solicitar al propio tiempo día y hora para cumplir idéntico deber con el señor Presidente. Un rato después hízome avisar que S. E. nos recibiría el 3 á las 12 m.

El acto se rodeó de solemnidad realmente extraordinaria. Concurrí á él acompañado del señor secretario de la Legación, del jefe superior de la división su secretario y ayudante y comandantes de los barcos.

A nuestra llegada al palacio de Itamaratz, dos bandas militares colocadas en el vestíbulo, rompieron á tocar el himno argentino.

El Presidente aguardábanos en el salón de recepciones, rodeado del Ministerio, de su casa civil y militar y de gran número de altos funcionarios de todas las clases.

Al presentarle á S. E. al señor coronel Barilari y comandantes de la división, me limité á dirigirle dos palabras, asignando á la visita de nuestra escuadra su real significado.

El señor Presidente respondióme con una breve y conmovida alocución, agradeciendo, en nombre de su Gobierno y de la Nación, la alta demostración de la República Argentina, á la cual asignó, del punto de vista de las relaciones entre los dos pueblos y del de la solidaridad sud-americana, superior trascendencia.

La ceremonia fué breve y *cordialmente* severa, si puedo expresarme así, y con ella, por la excepcional solemnidad de que fué revestida, quiso significar, sin duda, el señor Presidente, el alto aprecio que le merecía la amistosa demostración argentina.

Terminado el acto de la recepción en Itamaratz, acompañé al señor coronel Barilari y demás jefes á la residencia del almirante Tamandaré, al cual fuimos presentados por su viejo amigo, nuestro digno Cónsul en Río, señor Lavalle. El glorioso almirante mostróse profundamente reconocido á esa distinción, y en el pueblo, que le tiene en veneración, causó nuestra visita el mejor efecto.

No bien hubo fondeado la escuadra en Copacabaná, representantes de diversas corporaciones asediáronme en mi ev.ntual residencia de Río, para anunciarme que tenían preparadas ó deseaban preparar fiestas en su honor, pero todos fijaban para efectuarlas, días fuera del plazo determinado en mis instrucciones para la partida con destino al sud.

Al principio opuse á las diversas instancias, los términos de aquélla. Yo mismo no me sentía inclinado á la prórroga, temeroso de que la alta temperatura pudiera modificar desfavorablemente el estado higiénico de la ciudad; pero adquirió proporciones tales el empeño de todas las clases en festejar á nuestra división, que víme obligado á hacer á V. E. el telegrama de fecha 2. V. E. respondióme prorrogando hasta el 10 el plazo de la estadía de la escuadra en Copacabaná.

Conocida la resolución del Gobierno, las distintas corporaciones civiles y militares diéronse á preparar sus fiestas con actividad extraordinaria para encuadrarlas en el nuevo plazo, lo cual prueba su decidido y muy sincero propósito de honrar de la mejor manera posible á nuestros marinos.

La armada, el ejército, las corporaciones científicas, los clubs sociales, etcétera, en el angustioso lapso de tiempo de que pudieron disponer, organizaron fiestas esplén:lidas, á las que dió simpático realce la atmósfera de afectuosa cordialidad de que se las rodeó.

Altos funcionarios, ministros, diputados, senadores, magistrados, miembros caracterizados del ejército y armada, hombres políticos de elevada significación, hicieron siempre acto de presencia en ellas, debiendo hacer especial mención del doctor Manuel Victorino Pereira, Vicepresidente de la República, quien, en diversas oportunidades, expresó en levantados términos sus personales sentimientos de afecto y simpatía hacia nuestro país.

Los nombres del señor Presidente doctor Uriburu y del doctor de Moraes, eran á cada paso saludados y aclamados, y las dos naciones unidas en el espíritu del pueblo, objeto constante de calurosas demostraciones.

En el suntuoso baile ofrecido á la división por el propietario y director del *Jornal do Commercio*, diéronse hechos que debo llevar á conocimiento de V. E., por cuanto ellos muestran sugestivamente la unanimidad del movimiento de afectuosa consideración hacia la República Argentina, con motivo de la visita de nuestra escuadra.

En los salones del distinguido periodista y hombre de letras, viéronse reunidos por primera vez, después de mucho tiempo, personalidades de todos los matices políticos, habiéndose suprimido distanciamientos que parecían ineductibles.

Algunos, entre aquéllos, declaráronme que su presencia en el baile tenía por único objeto hacer acto de simpatía en pro de nuestro país, y fué uno de los más expresivos en este sentido, el ilustre jurisconsulto y muy distinguido hombre público, doctor J. Nabuco, quien hízose presentar á mí expresamente para decirme que sólo movido de aquel propósito había salido del absoluto retiro en que vive.

El señor Presidente de Moraes deseaba honrar personalmente á la división con una fiesta, y á su pedido volví á dirigirme á V. E. con fecha 7 solicitando nueva prórroga del plazo fijado á la estadía de aquélla en el puerto de Río de Janeiro.

S. E. el señor Presidente tuvo á bien deferir á esta alta indicación, participándomelo así V. E. en su telegrama de esa fecha, cuyos términos comuniqué personalmente á S. E. el doctor de Moraes, y la felicitación al propio tiempo, en nombre del señor Presidente, con motivo de la fiesta nacional del 7 de Septiembre. El señor Presidente agra-

deció la amistosa deferencia de S. E. el doctor Uriburu, y en términos muy efusivos y con muy altas palabras, la congratulación de que había sido portador, por su orden. De todo dí cuenta á V. E. en mi despacho de la misma fecha.

Entre las distinciones discernidas á la escuadra por el señor Presidente, señalaré el obsequio de varios palcos para la función de gala del 7 de Septiembre, habiéndonos hecho el honor de invitarnos al suyo oficial al señor coronel Barilari y al infrascripto. Al presentarnos en el teatro, la orquesta tocó el himno argentino, que el público escuchó de pie, prorrumpiendo al final en grandes aplausos.

La fiesta del señor Presidente en honor de la escuadra, realizóse en la cumbre del pintoresco Morro de Tijuca. Tanto á mí como al señor coronel Barilari manifestónos S. E. que deseaba concurriese el mayor número posible de oficiales.

Acompañaron al señor Presidente, el señor Vicepresidente de la República, el Ministerio, altos funcionarios civiles y militares, Ministro del Superior Tribunal, etc. Figuró también entre los invitados el señor doctor José Carlos Rodríguez, del *Jornal do Comercio*. La Legación estuvo representada por su personal y la división naval por su jefe, comandantes y 25 oficiales.

Fué ésta una alta demostración del señor Presidente, tanto más señalada cuanto que por ella consagrábase por el Gobierno todo un día á la escuadra, y alta, sobre todo, por la afectuosa cordialidad que el señor doctor de Moraes complacióse en establecer entre sus invitados.

En las palabras con que ofreció la fiesta á nuestra división, fué como tuve el honor de decirlo á V. E. en mi telegrama del 10, sinceramente expansivo, y otra vez, como antes, en el acto de la recepción de aquélla, y en el Jockey Club, volvió á fijar en animados términos la trascendencia del acto del Gobierno argentino, brindando á su prosperidad, á la salud personal de S. E. el doctor Uriburu, y al engrandecimiento de nuestra patria.

Respondí agradeciendo con efusión las demostraciones discernidas á mi país, afirmé el real propósito de ese Gobierno al enviar al puerto de Río una división de su escuadra, y á mi vez brindé al Gobierno del doctor de Moraes, á la felicidad personal de S. E. y al progreso de los Estados Unidos del Brasil. También el señor Vicepresidente de la República consagróle en esta ocasión á nuestro país conceptos honrosísimos, brindando en términos elocuentes á la juventud argentina.

Ciñéndome á las reiteradas indicaciones de V. E., de bien significar el reconocimiento de ese Gobierno, por la recepción hecha á nuestra división naval, decidí ofrecer, en su nombre, al Jefe del Estado una fiesta á bordo del «Brown». Se optó por un almuerzo, á fin de poder tributársele todos los honores debidos á su rango. S. E. aceptó la invitación, mostrándose muy reconocido á esa demostración.

Fueron invitados á esta fiesta el señor Presidente y sus Ministros, el presidente y vice-presidente del Senado, el presidente del Supremo Tribunal, el prefecto ó intendente municipal, el prefecto de policía, las altas autoridades militares marítimas, el ex-Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Carlos de Carvalho, los presidentes de los Clubs Militar y Naval, y los doctores José Carlos Rodríguez, del *Jornal do Comercio*, y senador Quintino Bocayuva.

Fué ésta una fiesta digna, por todo concepto, de su objeto. Acompaño bajo los números 3 y 4, en recorte, las crónicas que de ella hicieron el *Jornal do Comércio y O Paiz*. En ellas se ha incurrido en un error, que me apresuro á rectificar. La fiesta á bordo del «Brown» fué ofrecida por el infrascripto, en nombre de ese Gobierno al señor Presidente de la República.

Adjunto, además, dos colecciones de los mencionados periódicos, en los cuales hallará V. E. descripciones más ó menos completas de las diversas y brillantes fiestas organizadas en honor de nuestra escuadra.

—

La división naval llegó en momentos bien difíciles para este Gobierno. La cuestión exterior seriamente complicada por las profundas agitaciones á que había dado lugar la discusión en las Cámaras, de los llamados protocolos italianos, absorbía por entero el espíritu de la Nación y la atención de los poderes públicos.

Esto, no obstante, púsose momentáneo paréntesis á esos graves problemas, á fin de dispensar á nuestros marinos una digna acogida. Esta circunstancia imprime mayor valor á la manera como se ha correspondido por el Gobierno y pueblo del Brasil, á la amistosa demostración del Argentino, enviando al puerto de Río una división de su flota. Los honores discernidos á ésta han excedido de cuanto podía esperarse de la tradicional caballerosidad de esta nación, antes nuestra aliada en la guerra, nuestra amiga en el presente y en el futuro, según las altas palabras del señor Presidente de la República, doctor de Moraes.

No puedo concluir sin antes tributar un caluroso elogio á la 2ª división naval. El señor coronel Barilari y los comandantes y oficiales á sus órdenes, han hecho cuanto ha sido posible por corresponder dignamente á los agasajos de que han sido constante objeto de parte de este Gobierno y de la sociedad brasileña.

Han dejado aquí en todas las clases gratísima impresión, merced á la irreprochable corrección en todos los momentos. Han hecho honor, señor Ministro, á su bandera, y, por mi parte, no hago sino cumplir con un estricto deber de justicia, solicitando del Superior para la segunda división naval, una bien expresiva felicitación.

Al cumplimentar al señor Ministro por el éxito de la visita de nuestra escuadra, en la cual tan principal parte le ha cabido á V. E., y rogarle se sirva elevar hasta S. E. el señor Presidente mi respetuosa congratulación por las proyecciones que este acto de su gobierno seguramente tendrá del punto de vista de las relaciones entre los dos pueblos, me es muy agradable renovarle la expresión de mi consideración más distinguida.—(Firmado)—*Epifanio Portela.*

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General de Marina

—

OFICINA HIDROGRAFICA

—

AVISO Á LOS NAVEGANTES

RIO DE LA PLATA

Se avisa á los navegantes que se ha fondeado una boya verde sobre el casco sumergido en las inmediaciones del canal de entrada al puerto de la capital, á la altura de la boya número 4, sobre el banco norte, y distante de ella como unos quinientos metros. Dicha boya está fondeada en trece pies de agua.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1896.—*Esteban Fernandez*.—Vº Bº: *Garcia*.

v-6-N.

———

Estado Mayor General del Ejército

—

ORDEN GENERAL NÚM. 311

Buenos Aires, Octubre 29 de 1896.

La superioridad por resolución de fecha 22 de Septiembre próximo pasado se ha servido disponer que la Contaduría general liquide, como única remuneración, el sueldo que por su grado les corresponda á los jefes y oficiales que no estando en servicio activo desempeñen comisiones de la justicia militar.

Lo que se comunica á los efectos consiguientes.

A. CAPDEVILA.

—

SERVICIO DE PLAZA

Octubre 29 de 1896.

S. p. m.—Jefe de día, el señor coronel don Alejo Belaunde con ayudante del regimiento de su mando.

En el Detall general del ejército, el mayor don Domingo Cedeyra con el capitán don Francisco B. Aguilar.

Las guardias y destacamentos de la plaza, se darán como está ordenado, por los primeros batallones del regimiento 4º y 6º de infantería de línea.

Adolfo Saez.

———

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 1896

Tipo oficial del oro, 279 %.

Recaudado en curso legal $ 175824.90—Su equivalente en oro, 62645.00—Recaudado en oro sellado, 19010.29— Total á oro, 81655.29.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 4255407,93—Su equivalente en oro, 1512632,25—Recaudado en oro sellado, 587694.27—Total á oro, 2100326.52.

Total recaudado en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 4381391.49—Su equivalente en oro, 1341073.70—Recaudado en oro sellado, 682509.98—Total á oro, 2023583.68.

Diferencia en favor del mes de Octubre del año 1896

Total á oro, $ 76742.84.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 47081859.64 —Su equivalente en oro, 15692552.93— Recaudado en oro sellado, 7750610.06 —Total á oro, 23443162.99

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 47290168.74 Su equivalente en oro, 13652402 24— Recaudado en oro sellado, 7214411.98 —Total á oro, 20866814.22

Diferencia en favor del año 1896

Total á oro, $ 2576348 77

A. Pesce,
Tenedor de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 1896

Tipo oficial del oro, 279 %

Recaudado en curso legal $ 154978.49.
Id en oro sellado $ 18453.47.

A Pesce,
Tenedor de libros

———

Recaudación correspondiente á la primera quincena de Octubre de 1896

Octubre 1º de 1896.

Debe

Derechos á importación, $ 88102.66 curso legal; $ 30597.42 oro sellado.
Derechos á exportación, $ 814.90 curso legal; $ 2457.39 oro sellado.
Derechos de faros y avalices, $ 1236.83 curso legal; $ 136 71 oro sellado.
Derechos de visita de sanidad, $ 184.41 curso legal; $ 19.53 oro sellado.
Derechos á puerto, muelle, etc, $ 2540.85 curso legal; $ 598.00 oro sellado.
Derechos á multa consular $ 5.62 curso legal.
Derechos á prácticos, $ 42 curso legal.
Derechos á arrendamientos fiscales, $ 35 curso legal.
Totales: $ 92962.27 curso legal; pesos 33809.05 oro sellado.

Haber

Derechos por Banco de la Nación Argentina, $ 92882.89 curso legal; $ 33809.05 oro sellado.
Devoluciones por exportación, $ 79.38 curso legal.
Totales: $ 92962.27 curso legal; pesos 33809.05 oro sellado.
Recaudado hasta la fecha, $ 92962.27 curso legal; $ 33809.05 oro sellado.

—

Octubre 2 de 1896.

Debe

Derechos á importación, $ 232054.56 curso legal; $ 26904.92 oro sellado.
Derechos á exportación, $ 1873.71 curso legal; $ 1324.37 oro sellado.
Derechos á faros y avalices, $ 517.58 curso legal; $ 86,87 oro sellado.
Derechos á visita de sanidad, $ 83.09 curso legal; $ 12.41 oro sellado.
Derechos á puerto, muelle, etc, $ 5482.95 curso legal; $ 110.43 oro sellado.
Derechos á multa consular, $ 11.20 curso legal.
Derechos á prácticos, $ 44 curso legal.
Totales: $ 240067.09 curso legal; $ 28439.00 oro sellado.

Haber

Derechos por Banco de la Nación Argentina, $ 240067.09 curso legal; $ 28439.00 oro sellado.
Totales: $ 240067.09 curso legal; $ 28439.00 oro sellado.
Recaudado hasta la fecha, $ 333029.36 curso legal; $ 62248.05 oro sellado.

—

Octubre 3 de 1896.

Debe

Derechos á importacion $ 58945.60 curso legal; $ 36914.16 oro sellado.
Derechos á exportación $ 155.63 curso legal; $ 858.03 oro sellado.
Derechos á faros y avalices $ 682.94 curso legal; 9.14 oro sellado.
Derechos á visita de sanidad, $ 112.87 curso legal; 8.20 oro sellado.
Derechos á puerto, muelle, etc., pesos 4337.20 curso legal; $ 410.59 oro sellado.
Derechos á prácticos, pesos 42.00 curso legal.
Derechos á arrendamientos fiscales $ 15.00 curso legal.
Totales: $ 64291.24 curso legal; pesos 38200.12 oro sellado.

Haber

Derechos por Banco de la Nación Argentina, pesos 64291.24 curso legal; pesos 38200.12 oro sellado.
Totales: $ 64291.24 curso legal; pesos 38200.12 oro sellado.
Recaudado hasta la fecha $ 397320.60 curso legal; $ 100448.17 oro sellado.

—

Octubre 5 de 1896.

Debe

Derechos á importación $ 215220.15 curso legal; $ 23957.74 oro sellado.
Derechos á exportación $ 363.79 curso legal; $ 517.13 oro sellado.
Derechos á faros y avalices $ 438.86 curso legal; $ 186.48 oro sellado.
Derechos á visita de sanidad, $ 85.02 curso legal; $ 26.64 oro sellado.
Derechos á puerto, muelle, etc., $ 4934.98 curso legal; $ 673.34 oro sellado.
Derechos á multa consular, $ 27.80 curso legal.
Derechos á prácticos, $ 36.00 curso legal.
Derechos á arrendamientos fiscales, $ 30.00 curso legal.
Totales: $ 221136.60 curso legal; pesos 25361.33 oro sellado.

Haber

Derechos por Banco de la Nación Argentina $ 221136.60 curso legal; pesos 25347.55 oro sellado.
Derechos por devoluciones por exportación, $ 13.78 oro sellado.
Totales: $ 221136.60 curso legal; pesos 25361.33 oro sellado.
Recaudado hasta la fecha, $ 618457.20 curso legal; $ 125809.50 oro sellado.

—

Octubre 6 de 1896.

Debe

Derechos á importación $ 209639.53 curso legal; $ 17.796.97 oro sellado.
Derechos á exportación $ 871.86 curso legal; $ 1011.58 oro sellado.
Derechos á faros y avalices $ 1311.61 curso legal; $ 279.86 oro sellado.
Derechos á visita de sanidad $ 530.18 curso legal; $ 55.92 oro sellado.
Derechos á puerto, muelle, etc., pesos 5055.21 curso legal; $ 965.28 oro sellado.
Derechos á arrendamientos fiscales, $ 1125 oro sellado.
Totales: $ 217408.39 curso legal; $ 21234.61 oro sellado.

Haber

Derechos por Banco de la Nación Argentina $ 217408.39 curso legal; $ 21203.50 oro sellado.
Derechos por devoluciones por exportación, $ 31.11 oro sellado.
Totales: $ 217408.39 curso legal; pesos 21234.61 oro sellado.
Recaudado hasta la fecha $ 835.865.59 curso legal; $ 147.044.11 oro sellado.

—

Octubre 7 de 1896.

Debe

Derechos á importación, $ 269122.70 curso legal; $ 12725.21 oro sellado.
Derechos á exportación, $ 2234.57 curso legal; $ 727.93 oro sellado.
Derechos á faros y avalices, $ 1742.88 curso legal.
Derechos á visita de sanidad, $ 830.91 curso legal; $ 8.19 oro sellado.
Derechos á puerto, muelle, etc., pesos 5265.81 curso legal; $ 435.39 oro sellado.
Derechos á piso, $ 315.37 curso legal.
Derechos á multa consular, $ 5.54 curso legal.
Derechos por arrendamientos fiscales, pesos 40 curso legal.
Totales, $ 279557.78 curso legal; pesos 13.896.72 oro sellado.

Haber

Derechos por Banco de la Nación Argentina, $ 279557.78 curso legal; pesos 13.896.72 oro sellado.
Totales, $ 279557.78 curso legal; pesos 13896.72 oro sellado.
Recaudado hasta la fecha, $ 1.115.423.37 curso legal; $ 160.940.83 oro sellado.

—

Octubre 8 de 1896.

Debe

Derechos á importación, $ 259.495.12 curso legal; $ 12.211.13 oro sellado.
Derechos á exportación, $ 567.35 curso legal; $ 2120.07 oro sellado.
Derechos á faros y avalices, $ 1298.73 curso legal.
Derechos á visita de sanidad, $ 173.66 curso legal.
Derechos á puerto, muelle, etc. $ 3348.55 curso legal; $ 254.92 oro sellado.
Totales: $ 264.883.41 curso legal; pesos 14.586.12 oro sellado.

Haber

Derechos por Banco de la Nación Argentina $ 264.883.41 curso legal; $ 14.586.12 oro sellado.
Totales: $ 264.883.41 curso legal; pesos 14.586.12 oro sellado.
Recaudado hasta la fecha $ 1.380.306.78 curso legal; $ 175.526.95 oro sellado.

—

Octubre 9 de 1896.

Debe

Derechos á importación $ 77.176.47 curso legal; $ 39.137.21 oro sellado.
Derechos á exportación, $ 106.18 curso legal; $ 2416.89 oro sellado.
Derechos á faros y avalices $ 525.68 curso legal; $ 456.88 oro sellado.
Derechos á visita de sanidad $ 133 35 curso legal; $ 337.01 oro sellado.
Derechos á puerto, muelle, etc., pesos 3.887.20 curso legal.
Derechos á multa consular, $ 11.24 curso legal.
Derechos de prácticos, $ 25.20 curso legal.
Derechos á venta de mercaderías, pesos 38.02 curso legal.
Totales: $ 81.903.34 curso legal; pesos 42.347.99 oro sellado.

Haber

Derechos por Banco de la Nación Argentina, ps. 81.903.34 curso legal; pesos 42.347.99 oro sellado.
Totales: ps. 81.903.34 curso legal; pesos 42.347.99 oro sellado.
Recaudado hasta la fecha, $ 1.462 210.12 curso legal y ps. 217.874.94 oro sellado.

—

Octubre 10 de 1896.

Debe

Derechos á importación, $ 195485.36 curso legal; $ 23498.71 oro sellado.
Derechos á exportación, $ 2026.86 curso legal; $ 2510.58 oro sellado.
Derechos á faros y avalices, $ 796.55 curso legal.
Derechos á visita de sanidad, $ 126.04 curso legal.
Derechos á puerto, muelle, etcétera, $ 3463.40 curso legal.
Derechos á multa consular, $ 5.60 curso legal.
Totales, $ 201903 81 curso legal; pesos 26009.29 oro sellado.

Haber

Derechos por Banco de la Nación Argentina, $ 201858.52 curso legal; pesos 25965.15 oro sellado.
Derechos por devoluciones por exportación, $ 45.29 curso legal; $ 44.14 oro sellado.
Totales: $ 201903.81 curso legal; pesos 26009.29 oro sellado.
Recaudado hasta la fecha, $ 1664113.93 curso legal; $ 243884.23 oro sellado.

—

Septiembre 12 de 1896.

Debe

Derechos á importación, $ 194741.02 curso legal; $ 9893.79 oro sellado.
Derechos á exportación, $ 1606.16 curso legal; $ 4381.26 oro sellado.
Derechos á faros y avalices, $ 2014.70 curso legal; $ 168.72 oro sellado.
Derechos á visita de sanidad, $ 320.95 curso legal, $ 168.72 oro sellado.
Derechos á puerto, muelle, etc, $ 3347.15 curso legal; $ 175.23 oro sellado.
Derechos á piso, $ 412 69 curso legal.
Derechos á multa consular, $ 11.23 curso legal.
Derechos á prácticos, $ 25.20 curso legal.
Totales: $ 202479.15 curso legal; pesos 14787 72 oro sellado.

Haber

Derechos por Banco de la Nación Argentina, $ 202479.15 curso legal; $ 14787.72 oro sellado.
Totales: $ 202479.15 curso legal; pesos 14787.72 oro sellado.
Recaudado hasta la fecha, $ 1866593.08 curso legal y $ 258671.95 oro sellado.

—

Octubre 13 de 1896.

Debe

Derechos á importación, $ 167.749,92 curso legal; $ 11,942 52 oro sellado.
Derechos á exportación, $ 2592,49 curso legal; $ 3 070,05 oro sellado.
Derechos á faros y avalices, $ 483.98 curso legal; $ 95,48 oro sellado.
Derechos á visita de sanidad, $ 75.71 curso legal; $ 13,64 oro sellado.
Derechos á puerto, muelle, etc. $ 13146,55 curso legal.
Derechos á multa consular, $ 9.75 moneda nacional.
Totales: $ 184,058,40 curso legal; pesos 15.121.69 oro sellado.

Haber

Derechos por Banco de la Nación argentina, $ 184.058,40 curso legal; pesos 15.121,69 oro sellado.
Totales: $ 184.058,40 curso legal; pesos 15,121,69 oro sellado.
Recaudado hasta la fecha, $ 2.050,651.48 curso legal y $ 273.793,64 oro sellado.

—

Octubre 14 de 1896.

Debe

Derechos á importación, $ 96,251.18 curso legal; $ 31.221,61 oro sellado.
Derechos á exportación, $ 337,78 curso legal; $ 1.793.11 oro sellado.
Derechos á faros y avalices, $ 1176.13 curso legal; $ 127.82 oro sellado.
Derechos á visita de sanidad, $ 277.97 curso legal; $ 18 26 oro sellado.
Derechos á puerto, muelle, etc., pesos 2284.75 curso legal; $ 136.40 oro sellado.
Derechos á prácticos, $ 50,40 curso legal.
Totales: $ 100.378.21 curso legal; pesos 33.297.20 oro sellado.

Haber

Derechos por Banco de la Nación Argentina, $ 100.378,21 curso legal, $ 33.212.41 oro sellado.
Derechos por Contaduría nacional $ 84.79 oro sellado.
Totales: $ 100.378.21 curso legal; pesos 33.297 20 oro sellado.
Recaudado hasta la fecha, $ 2.151.029.69 curso legal y $ 307.090,84 oro sellado.

Octubre 15 de 1896.

Debe

Derechos á importación, $ 144.437,21 curso legal; $ 37.435.34 oro sellado.
Derechos á exportación $ 6697.12 curso legal; $ 4617,62 oro sellado.
Derechos á faros y avalices, $ 426,67 curso legal.
Derechos á visita de sanidad, $ 64,84 curso legal; $ 1.08 oro sellado.
Derechos á puerto, muelle, etc., pesos 2714.95 curso legal; $ 387.00 oro sellado.
Derechos á piso $ 75,81 curso legal.
Derechos á multa consular $ 5.62 curso legal; $ 2.00 oro sellado.
Totales: $ 154.422,22 curso legal; 42,443,04 pesos oro sellado.

Haber

Derechos por Banco de la Nación Argentina, $ 154.422.22 curso legal; pesos 42.443.04 oro sellado
Totales: $ 154.422,22 curso legal; pesos 42.443,04 oro sellado.
Recaudado hasta la fecha, $ 2 305.451.91 curso legal y $ 349.533.88 oro sellado.

J. H. Martinez Castro, administrador—*Felipe Fairfield*, tesorero.—P. A., *A. Taliaferro*, contador interventor.—*A. Pesce*, tenedor de libros.

———

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Montevideo, vapor italiano, de Génova y escalas, á P. Christophersen, con: á orden, 50 bordalesas vino; A. Battaglia, 118[2 id; P. Americo. 75 id; Luppoli, 50[2 id; Teobaldo, 50[2 id; E. Solari, 60 bultos id; Pellerano, 159 cajones aceite; L. Arata, 50 cascos vino, 62[2 bordalesas id, 6 cajones licores; I. Sellen, 150 bordalesas vino; Garesio Hnos., 100 cajones vermouth, 50 id vino; orden, 40 id aceite; Pellerano, 88[2 bordalesas vino; Giudice, 50 cajones aceite; orden, 25 id id; A. Cappello, 16 cascos vino, 4 bultos queso; J. J. Drysdale, 60 bultos cordaje; A. Canevaro, 11 cajones tejido algodón; F. Pellerano, 120 cajones mercaderías varias; B. Rimini, 10 id aceite; orden, 100 id agua mineral; id, 2000 bultos polvo; H. Trager, 1100 cajones fernett; orden, 345 id nueces; H. Trager, 40 bultos cordajes; E. A. Mujo, 70 barriles vino; G. Pastia, 65 id aceite; A, Rocatagliatta, 34 id aceite; Maynthuzen, 62 id mercaderias varias; Rocatagliatta, 58 id aceite; Copello 52 id comestible; M. Soulignac, 144 id droguería; A. Monteverde, 50 id aceite, B. Gazzolo, 80 bultos vino; á varios, 34 id mercaderías varias.

Ducca di Galliera, vapor italiano, de Génova y escalas, á P. Christophersen, con: F. Bara, 15 bordalesas vino; J. Carozzi, 16 cajones aceite; A. Bietti, 22 id librería; G. Pistarino, 14 bordalesas vino; Dell'Aqua, 13 cajones maquinarias; J. Bernasconi, 19 id calzado; F. Cinzano, 1000 id vermouth; C. Russo, 10 id; S. Olivari, 20 id vino; P. Menenghini, 50 bultos queso; Dell'Aqua, 161 cajones tejido algodón y mercaderías varias; E. Mazzinogli, 45 id id; á varios, 22 id id generales.

Phoenician, vapor inglés de Glasgow, á H. Samson, con: á L. Davis, 2000 bultos alambre; R. Carlisle, 10 cajones tejidos algodón; R. Philippi, 96 id id; Gourack y Cía, 1290 bultos cordaje; Poytou, 54 cajones whisky; Margenat, 27 id menaje; Compañía Primitiva de gas, 130 id materiales; La Primitiva, 31 fardos yerba; Trager, 30 id; ferrocarril Pacifico

10000 rollos alambre; orden, 800 bultos hierro; orden, 310 caños hierro; Mackintosh, 120 cajones tejidos algodón; orden, 1000 bultos ferretería y materiales; Banco de Londres, 50 cajones ginebra; A. Cross, 123 id caños; London River, 200 id ferretería; A. Leslie, 100 bultos cisternas; orden, 413 cajones artículos sanitarios; London River, 1537 id; Hainleim, 2138 bultos id; V. Macchi, 617 id; W. Paats, 100 cajones sal; orden, 75 id cisternas; Holland, 200 bultos aceite; Spinola y Nocetti, 150 id caños hierro, Holland, 102 id; P. Rivolto, 191 id; orden, 191 cajones ferretería; W. Llovet, 288 bultos materiales; N. Gallino, 3000 id alambre; orden, 325 id botellas; orden, 906 id hierro; Holland, 303 id materiales; J. Bell, 3750 id ferretería; W. Llovet, 475 id mercaderías varias; Dellazoppa, 231 cajones ferretería; E. Dickson, 656 id mercaderías, 120 bultos plomo; Gibson, 49 cajones droguería; London River, 2009 bultos antisárnico; D. Parodi, 200 cascos soda, 42 cajones droguería; J. Laplace, 2484 bultos hierro; orden, 440 cajones ferretería; Spindola y Nocetti, 394 id id; Aischmam, 459 id droguería; á varios, 417 id mercaderías generales.—Del Havre: á H. Trager, 1941 cajones mercaderías generales; W. Paats, 1195 bultos azúcar; B. Calcagno, 200 id mercaderías; P. Nava, 320 cajones extractos; Martins, 15 id licores; Lebege, 51 id champagne; R. Lehman, 17 id cuchillería; G. Dowar, 100 id champagne, 20 id papel; Wenz y Cía, 30 id champagne; á varios, 191 id mercaderías generales y muestras.

Russia, vapor alemán de Génova y escalas, á A. M. Delfino, con: á Compañía de fósforos, 20 cajones hilados; E. Galli, 100 bordalesas vino, A. Dacomo, 200 id, Lozzani, 20 id; S. V. Rolleri, 60 cajones hongos; P. Meneghini, 300 bultos cascos desarmados, 50 cajones vino, C. Giovanne, 212 bultos vino; orden, 500 cajones aceite; orden, 100 id id, 23 bordalesas vino; Compañía de fósforos, 154 cajones papel; G. Benvenutto, 200 bordalesas vino; orden, 60 id; C. Ottelini, 25 cajones mercaderías; L. Leveratto, 200 id aceite; orden, 32 id mercaderías; M. Bonfonti, 30 id piñones, J. Bowini, 80 bordalesas vino; Banco del Comercio, 50 bordalesas vino; A. Ferro, 100 id; Menet, 250 id; Staudt, 100 cajones pimentón; 40 id conservas; S. V. Rolleri, 95 id comestibles; A. Riva, 200 id vino, 21 id mercaderías; L. Isola, 80 id almendras, 150 id aceite; L. Arato, 240 id comestibles; E. D. Risso, 90 bultos papel; D. Costaguta, 37 cajones tejidos algodón; orden, 349 bultos mármol; Francioni hermano, 75 cajones cáñamo; J. Scherone, 120 barriles vino; J. Malletto, 105 id y aceite; V. Proversi, 40 bordalesas vino, 20 cascos id, 10 id vermouth; M. Polleri, 180 cajones vino, Panzini, 175 bordalesas id; Bianchi y Cª, 190 cajones queso y aceite; 345 id mármol y mercaderías varias; orden, 100 id aceite; Dellazoppa, 210 bultos correajes; á varios, 84 cajones mercaderías generales.

Sicily vapor inglés, de Liverpool, á R. Mac-Iver, con: á A. Braus 150 bultos ferretería; La Primitiva, 33 cajones mercaderías; A. Peré, 150 id pinturería; Nathan, 35 id mercadería; orden, 1141 id fierro; R. Rossi, 25 bultos algodón; E. Retienne, 20 cajones droguería; J. Bell, 495 id ferretería, 1000 bultos alambre; R. Monteros, 34 id tejidos algodón; A. Leclie, 400 bultos ferretería; orden, 451 cajones bolillas; Roberat, 350 id metales; P. Rivolta, 94 id pinturería y ferretería; Carteld, 10 id menaje; C. Willers, 341 id mercaderías varias; orden, 300 cascos sardinas; Compañía fabricantes ingleses, 880 bultos antisarnico, Freisz 321 cajones ferretería; orden, 170 bultos polvo de tabaco; á varios 291 cajones mercaderías.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Vapor Saturno, de Montevideo, á N. Mihanovich, con: 10 cajones mercaderías, á Pavan y Arreghi; 997 sacos fariña, á Mackim y Coelho; 1 fardo mercaderías, á Menet y Cía.; 6 sacos almendra, 1 cajón vidrios, á H. Gatti.

Vapor Helios, de Salta, á Mensajerías Fluviales, con 113 bolsas de lana á G. Kelsey y Cª; 20 cajones huevos, 2 jaulas aves á Empresa Villalonga.

Vapor Las Mercedes, de Asunción, á Ros y Tobal, con 4994 bolsas yerba, á P. Méndez y Cª; 1255 bolsas yerba, á Maciá y Rodríguez; 80 cascos alcohol, á Pini hermanos; 400000 naranjas, á L. Carzoghi; 4 cabritos finos, á S. Michilena.

Vapor Colón, de Salta, á D. Guiliani, con 98 fardos lana, 2 fardos cueros lanares, á S. Guiliani; 183 cueros vacunos, 12 bolsas cerda, á M. Peijoo; 2 bordalesas vino, á D. Guiliani.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Porvenir, de Conchillas á Núñez y Cerro.
Kerka, de Rosario á N. Mihanovich.
Scotia, de San Pedro á id.
Arrisa, de id á id.
Mostar, de id á id.
Ariosti, de Baradero á id.
Estrella La Plata, de La Plata, á E. Gagliardo.
Emilio, de id, á id.
Rosita M. A., del Paraná, á F. Maniá.
Primera Sociedad, de Esquina, á Falco y Chiesa.
Emma, de Colón, á L. Graffigno.
Ventura, de islas San Fernando, á id.
Divina Providencia, de id, á id.
Serantina, de id, á id.
Luisita Carrano, de id, á id.
Joven Venus, de id, á id.
Vanguardia, del Baradero, á H. Condomí.
María Isabel, de id, á id.
Joven Herminia, de id, á id.
Alfredo, de id, á id.
Angelita 1ª, de Gualeguaychú, á L. Graffigno.
Sargento Cabral, de La Plata, á N. Mihanovich.
Angela, de Bahía Blanca, á F. Maniá.
Ría Minerva, de Uruguay, á A. Gardella.
La Bella Argentina, de islas San Fernando, á L. Graffigno.

CONSULADOS

Consulado general de la República Argentina en Alemania

Hamburgo, Octubre 1º de 1896.

Cotizaciones

	Clase sup. marcos pf.	Clase inf. marcos pf.
Ganado en pie: bovino por cada 50 ks. peso	59.—	54.50
Carneros en pie: id id,	55.50	48.—
Carne fresca de vaca, por cada 1[2 klg. p. m.	0.70	0.50
Carne de carnero, id id	0.65	0.45
Cueros args. salados, cada 1[2 kilogramo..	0.47	0.40
Cueros de mat., id id..	0.39	0.34
Cueros de novillo de 30 á 35 ks. peso, el 1[2 k.	0.32	0.30
Cueros sal. de potro c[u	14.—	
Cueros de carnero de 24 á 28 libras de peso,	14.—	11.—
Cueros de cordero de 15 á 16 id id........	12.—	10.—
Piel ciervo, cada 1[2 kl.	0.75	0.70
Cuernos de novillo, el ciento	30.—	24.—
Cuernos de vaca id id.	16.—	15.—
Cerda cada 1[2 kilogr.	1.50	1.15
Sebo, por cada 50 kigr.	35.—	30.—
Guano de hueso y sangre, cada 100 kilogr.	22.—	20.—
Ceniza de hueso, id id.	12.—	10.—
Cera, cada 50 kilogr..	132.—	
Polvo de quebracho, cada 100 kilogramos...	7.15	
Extracto de quebracho, cada 100 kilogramos.	33.50	
Lanas argentinas, cada 1[2 kilogramo....	0.50	0.45

Cereales

Trigo arg., cada 1000 kl.	130.—	18.—
Harina, cada 100 id....	23.50	17.25
Cebada, cada 1000 id...	130.—	120.—
Avena, id id..........	132.—	128.—
Centeno, cada 1000 id.	125.—	110.—
Maíz, id id............	68.—	64.—
L no platense, id id...	140.—	
Colza, id id..........	130.—	122.—

Francisco Scheil, canciller.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

Comisión consultiva de correos y telégrafos

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de útiles y materiales pertenecientes á los ramos de: imprenta, librería, ferretería, materiales de telégrafo, fundición, balancería, talabartería, hojalatería, carpintería, artículos de goma, grabador, droguería, plomería, relojería, sillas y artículos varios. Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los que deseen concurrir el jueves 12 de Noviembre próximo á las tres de la tarde. Las muestras y pliego de condiciones pueden consultarse en la Oficina muestrarios de esta comisión, Reconquista 181, de dos á cuatro p. m.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1896.—*Belisario Roldán*, presidente, *Eduardo Livingston*, secretario.

v 12-n.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de formularios impresos en las condiciones que detalla el pliego y muestras correspondientes, y que se encuentran á disposición de los interesados que deseen consultarlas en la oficina Muestrarios de esta comisión (Reconquista 181), de 2 á 4 de la tarde.

Las propuestas serán recibidas y

abiertas públicamente el martes 1° de Diciembre, á las tres de la tarde.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1896 — *Belisario Roldán*, presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario.
v-1°-D

———

Ferrocarril de Dean Funes á Chilecito

—

LICITACIÓN

La Administración de los ferrocarriles nacionales de Dean Funes á Chilecito y Chumbicha á Catamarca, llaman á licitación pública por el término de 30 días á contar desde la fecha, para la provisión de los artículos para consumo de estos ferrocarriles nacionales para el año 1897.
El pliego de condiciones de esta licitación, como la lista de los materiales á suministrar, podrán obtenerse en la administración de los expresados ferrocarriles, en Cruz del Eje.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que deseen concurrir, el día 2 de Noviembre á las 10 a. m., en esta administración.
Cruz del Eje, Septiembre 29 de 1896.— *La Administración.*
v-2-N.

———

Comisión de las obras de salubridad de la capital

—

LICITACION

Se llama á licitación por el término de 30 días para la construcción de cloacas colectoras, conexiones externas, sumideros y bocas de registro y de luz, que aun faltan en el Distrito 29.
Los planos, presupuesto y pliego de condiciones, podrán consultarse en la Oficina de Funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.
La apertura de propuestas tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1896, á las 2 p. m., en el local de sesiones de la Comisión, en presencia de los interesados que concurran.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1896—*Demetrio Sagastume*, secretario.
v-4-N

———

LICITACIÓN

Conducto general de desagüe de los conductos de tormentas, 2ª sección

De acuerdo con lo que dispone el decreto de fecha 25 de Septiembre próximo pasado, se llama á licitación por el término de treinta días, para la construcción de la 2ª sección del conducto general de desagüe. Las propuestas se presentarán cerradas en la secretaría de la comisión, Rivadavia 1255, para ser abiertas el día lunes 9 de Noviembre á las 3 p. m., en presencia de los proponentes que quieran asistir al acto.
Los planos, cómputos métricos y pliegos de condiciones á que deben sujetarse las propuestas estarán á la vista de los interesados en la oficina de funcionamiento todos los días hábiles de 1 á 4 p. m.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1896 —*Demetrio Sagastume*, secretario.
v-9-N.

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión de (6500) seis mil quinientas toneladas de cemento Portland de primera clase, con arreglo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la secretaría de la comisión, Rivadavia 1255, de 1 á 4 p. m. los días hábiles.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Noviembre de 1896, á á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1896.—*Demetrio Sagastume*, secretario.
v-14-N.

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la construcción de las obras domiciliarias de salubridad en la Casa Correccional de menores, situada en la calle Caseros entre Pasco y Pichincha.
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de Noviembre del corriente año, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1896.—*Demetrio Sagastume*, secretario.
v-23 N

———

Ministerio de Hacienda

—

Contaduría general de la Nación

—

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación y de conformidad con lo prescripto por el artículo 65 de la ley de contabilidad, se cita al señor Julio Fraga, ex-subprefecto de Bella Vista, para que en el término de quince días se presente á levantar un cargo formulado en su contra.
Contaduría general, Octubre 20 de 1896. —*Los Secretarios.*
v-6-n.

———

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación y de conformidad con lo prescripto por el artículo 65 de la ley de contabilidad, se cita á los señores Indalecio Novillo, exreceptor de la aduana de Santo Tomé, y Antonio Morales, exreceptor en Puerto Bermejo ó Timbó, para que en el término de quince días, se presenten á levantar un cargo formulado contra ellos.
Contaduría general, Octubre 23 de 1896. —*Los Secretarios.*
v 8 N

———

Caja de Conversión

—

EMISIÓN DE MONEDAS DE NIKEL

Se avisa al público que en esta fecha se ha empezado la emisión de monedas de nikel de valor de 5, 10 y 20 centavos, en substitución de los billetes de igual valor.
El Banco de la Nación Argentina y sus sucursales harán el cange al público y esta Caja de Conversión á los Bancos.
Estas monedas llevan en el anverso el busto de la Libertad, la inscripción «República Argentina» y en el exergo «1896», fecha de la acuñación, encerrado todo esto en un círculo de puntos.
El canto es acanalado.
En el reverso llevan el número que expresa el valor de la moneda, y bajo de éste la palabra «centavos» entre ramos de laurel.
En torno de ésto, un círculo de puntos, menos en los de diez centavos, en que falta.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1896.— *Alberto Aubone*, secretario.
v-30-O

———

Departamento Nacional de Minas y Geología

—

Buenos Aires, Septiembre 1° de 1896.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Arthur M. Ball, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle 25 de Mayo 356, se presenta al señor director y respetuosamente expone: que teniendo conocimiento de arenas y cuarzo auríferos y deseando hacer exploraciones con propósitos mineros sobre el lago Fontana en el territorio nacional del Chubut, solicita toda la extensión superficial que la ley acuerda en los permisos de exploración y cateo. La ubicación precisa es la consignada en el croquis adjunto y señalado bajo la letra A y situado al oeste del arroyo Iron Stream, al lado sud del lago Fontana.— El terreno es del Estado, no está cultivado, labrado, ni cercado. Es justicia.— *Arthur M. Ball.*
Presentado hoy día 2 de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, siendo las dos pasado meridiano.— Conste.— *Resta.*
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1896. —En esta fecha entró al Departamento— *B. P. Peró*, secretario.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1896.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al artículo 25 del Código de minería; fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento, y notifíquese al interesado.— *H. D. Hoskold*, director general.
v-1°-N.

———

Ministerio de Guerra y Marina

———

Estado mayor del ejército

—

EDICTO

Ricardo Amigorena, capitán de infan-

tería de línea y comisario instructor en la causa que se instruye sobre el hecho que denunció «La Prensa» del día 23 del corriente mes, referente á unos palos que se le aplicaron al ciudadano Toribio Quintana, en el primer batallón del regimiento 4º de infantería de línea, por el presente edicto cito, llamo y emplazo al referido ciudadano, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el término de treinta días contados desde su publicación, se presente personalmente á la sección Justicia del Estado mayor general del ejército á objeto de prestar declaración en la causa de referencia.

Capital Federal, Septiembre 26 de 1896.—*Ricardo Amigorena.*

V. 7 N.

———

EDICTO

Se cita por treinta días á contar de la fecha, al capitán del primer batallón del regimiento 10 de infantería don Manuel Villoldo, para que se presente en el Detall general del ejército, á objeto de responder á los cargos que se le hacen en la causa que se le sigue por abandono de puesto, bajo apercibimiento de juzgarle en rebeldía si no se presentare.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1896.—*Alberto Martínez*, teniente coronel.—Vº Bº—*A. Capdevila.*

v-8-N

———

EDICTO

Alberto Cáceres, teniente coronel de infantería de línea y comisario instructor en la causa que se instruye con motivo de las denuncias hechas por *La Prensa* del 17 del mes próximo pasado, sobre castigos corporales aplicados en el 1er. batallón del regimiento 11 de infantería de línea, por el presente edicto cito, llamo y emplazo á los ciudadanos Angel Ponti y Serafín Martínez, y soldado Juan Martínez, cuyos domicilios y paraderos se ignoran, para que en el término de treinta días contados desde su publicación se presenten personalmente á la sección Justicia del Estado mayor general del ejército á objeto de prestar declaración indagatoria en la causa de referencia.

Capital Federal, Octubre 15 de 1896.—*Alberto Cáceres.*—Vº Bº, *A. Capdevila.*

v.15-N

Intendencia de la armada

—

LICITACIÓN

El día 31 de Octubre próximo á las 3 p. m., se celebrará en la secretaría de esta Intendencia, la licitación pública acordada por resolución del gobierno para la instalación de luz eléctrica en el Depósito central de marinería «La Paz».

Los interesados pueden encontrar los pormenores y las condiciones del pliego á que la licitación ha de sujetarse, en la mesa de entradas de esta secretaría.—*El Secretario.*

v-31-O.

———

Prefectura general de puertos

—

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á la balandra «Ingeniero Huergo», que se encuentra en tierra y abandonada en el Riachuelo, al lado del astillero del señor don José Ratto, previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1896.—*Luis García.*

v-10-N.

———

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á la balandra nacional «Tomasita», que se encuentra detenida al cuidado de la subprefectura del puerto de Campana; previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1896.—*Luis García.*

v-13-N

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una canoa de las dimensiones que se expresan á continuación, que ha sido encontrada abandonada y que está depositada en la Sub Prefectura del Tigre, previniéndose que si vencido el plazo no ha sido reclamada, se procederá con arreglo á los artículos 12 y 13 de los reglamentos vigentes.

La embarcación de que se trata está pintada de colorado interiormente y de blanco exteriormente, tiene cinco metros nueve centímetros de eslora, (5.09) un metro veinte centímetros de manga (1.20) y cuarenta y dos centímetros de puntal.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1896.—*Luis García.*

v-22-N

———

Comandancia militar de Martín García

—

EDICTO

Dando cumplimiento al superior decreto de la fecha, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días á los que se consideren con derecho á la extracción de los materiales que constituyen los dos muelles situados en esta isla en la parte N. E. y N. O. respectivamente, para que manifiesten si están dispuestos á proceder á su demolición, en el improrrogable término de cuarenta y cinco días, á contar de la fecha, en la inteligencia de que, si no lo hicieren, el Estado procederá á tomar posesión de los muelles y demás materiales existentes, dándoles el destino que encuentre conveniente.

Comandancia militar de Martín García, Octubre 19 de 1896.—*Carlos Beccar*

v-19-N

———